

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 31.01.2024, presentada por el contribuyente ENRIQUE RODRIGO BELLOLIO JALON.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°171, recepcionado con fecha 13.02.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con tramite control clase C.
2. El Certificado N°42, de fecha 07.02.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8007407.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : ENRIQUE RODRIGO BELLOLIO JALON.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$42.033.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO DE CHILE N° [REDACTED]  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

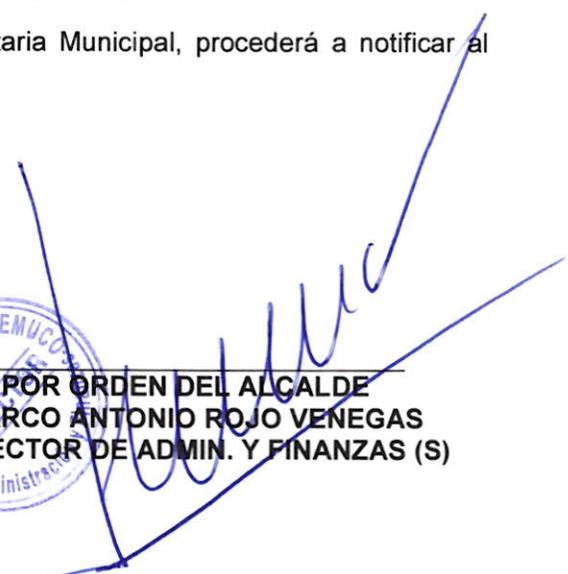
1150302002002 Control de Licencias (\$ 42.033-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 2871557